



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 14-2020-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 27 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER – CAÑETE:

VISTO: En sesión extraordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE, de fecha 27 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017;

Que, mediante la Ordenanza N.° 016-2019-MPC de fecha 04 junio del 2019, ordenanza que modifica, con el siguiente texto Art 12° "La falta de un representante delegado de los colegio profesionales, no examine al Comité Directivo, para actuar con responsabilidad y diligenciar oportunamente en la deliberación y dirección del fondo con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento de programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos Municipales Distritales en la atención exclusiva de los proyectos de Inversión Pública " el reglamento de fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete, FINVER – CAÑETE;

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2° del Reglamento del FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recursos, las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 167-2019-MPC de fecha 5 de diciembre del 2019, se aprobó la conformación de los Integrantes de conformación del comité del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
C.P.C. Segundo Constantino Díaz De La Cruz.	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Edith Zinthia Garay Paucar.	Gerente de Secretaría General	Secretaria
C.P.C César Vladimir León Polo.	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. María Flor Paico Ruiz.	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.	Integrante
Sr. Pedro Dagoberto Riega Guerra. Alcalde de Santa Cruz de Flores	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante

Que, en el artículo 2 del Acuerdo de Concejo antes acotado, se aprobó el cambio de responsables del manejo de las cuentas de Fondo de Inversión Municipal FINVER -CAÑETE; Así también el artículo 3 aprobó el registro de firmas de los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, siendo las siguientes:

TITULARES

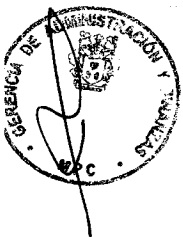
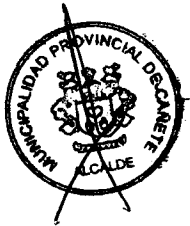
C.P.C Cesar Vladimir León Polo – Gerente de Administración y Finanzas
Ing. María Flor Paico – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

SUPLENTE

C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz – Alcalde Provincial de Cañete
Abg. Edith Zinthia Garay Paucar – Gerente de Secretaría General

Que, con Acuerdo de Concejo N° 40-2020-MPC de fecha 11 de marzo del 2020 se designó a la Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE.

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

...///
 Pág. N° 02
 ACUERDO DIRECTIVO
 N° 14-2020-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 196-2020-AL-MPC de fecha 20 de noviembre del 2020, se designó a la Abg. Margibeth Kenelma Ore Pachas, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, en Sesión Extraordinaria del Comité Directivo FINVER- CAÑETE se dio cuenta de la designación dada mediante la Resolución de Alcaldía N° 196-2020-AL-MPC de fecha 20 de noviembre del 2020. Por lo que resultaría viable aprobar la reconfiguración del Comité Directivo FINVER- CAÑETE;

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER – CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC; y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Reconfigurar el Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
C.P.C. Segundo Constantino Díaz De La Cruz.	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Margibeth Kenelma Oré Pachas.	Gerente de Secretaría General	Secretaria
C.P.C César Vladimir León Polo.	Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sra. Delia Victoria Solorzano Carrión Alcalde de San Luis	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el cambio de responsables y registro de firmas del manejo de cuentas del Comité Directivo del Fondo de Inversión Municipal FINVER -CAÑETE, siendo los siguientes:

TITULARES

C.P.C Cesar Vladimir León Polo – Gerente de Administración y Finanzas
 Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

SUPLENTES

C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz – Alcalde Provincial de Cañete
 Abg. Margibeth Kenelma Oré Pachas – Gerente de Secretaría General

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento del presente acuerdo directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la aprobación del Convenio Interinstitucional y la autorización de suscripción del convenio por parte del Titular del Pliego, en cumplimiento a lo señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




 C.P.C. Segundo Constantino Díaz De La Cruz
PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE